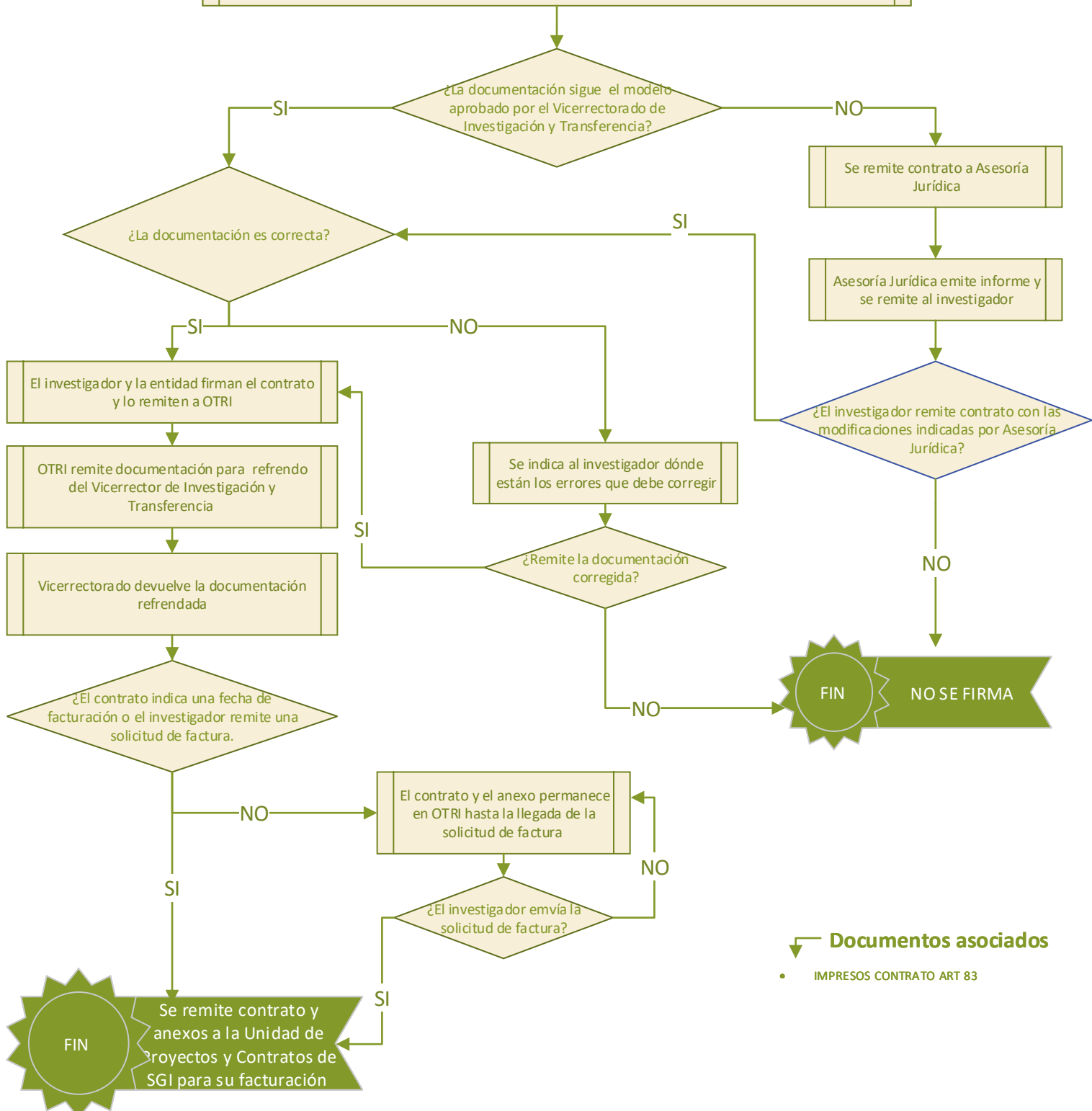


PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE UN ART. 60

El investigador se pone en contacto con el Área de Captación y Protección del Conocimiento de la OTRI (otri@unileon.es) que le informa de los impresos necesarios y los diferentes pasos del procedimiento:

<https://www.unileon.es/investigadores/vicerrectorado/normativa-impresos/impresos-oficiales>

El investigador remite el contrato consensuado con la empresa y los anexos correspondientes a otri@unileon.es para su comprobación



Documentos asociados

- IMPRESOS CONTRATO ART 83